



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0593/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4772/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2023

IRENE MADARIAGA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Agosto de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3785/2011 de fecha 05 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
XOXOMETLA, Atlautla, F-15-015-XOX-002/11, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 150.000 Piezas	5	183	187	26499544	26499548
XOXOMETLA, Atlautla, F-15-015-XOX-002/11, Árboles completos con cepellón, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 20.000 Piezas	5	6	10	26499549	26499553
XOXOMETLA, Atlautla, F-15-015-XOX-002/11, Árboles de navidad, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 40.000 Piezas	2	36	37	26499554	26499555
"XOXOMETLA", Atlautla, F-15-015-XOX-003/11, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 300.000 Piezas	5	177	181	26499556	26499560
"XOXOMETLA", Atlautla, F-15-015-XOX-003/11, Árboles de navidad, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (ABETO), 900.000 Piezas	10	65	74	26499561	26499570
"XOXOMETLA", Atlautla, F-15-015-XOX-003/11, Árboles completos con cepellón, <i>Pseudotsuga spp.</i> , (ABETO), 150.000 Piezas	5	6	10	26499571	26499575
"XOXOMETLA", Atlautla, F-15-015-XOX-002/11, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 100.000 Piezas	3	75	77	26499576	26499578
"CUAXICALTEPEC", Atlautla, F-15-015-CUA-002/11, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 100.000 Piezas	3	13	15	26499579	26499581
"CUAXICALTEPEC", Atlautla, F-15-015-CUA-002/11, Árboles de navidad, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 200.000 Piezas	3	1	3	26499582	26499584

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA
C. MORALES DEL PUEBLO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0593/08/23

Oficio N°: DFMARNAT/4772/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 06 de septiembre de 2023

presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ANTONIO REYNA CABRERA, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Directora General de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE).- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*VVM*JEMM*

